COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3
*****

INFORME DE EVALUACION N° 22 DE LA CONTRATACION DIRECTA SBE N° 28/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 3, "Comando de la Armada", para el Ejercicio Fiscal año 2021.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 67 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS, ACA TECHINCAL SUPPORT S.A., GUILLERMINA RODRIGUEZ DE LOPEZ, DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO y HUGO FELIX BENITEZ PERALTA;** se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Han participado en el Acta de Sesión Pública Virtual realizada por la DNCP en fecha 14 de septiembre del año dos mil veintiuno con el Código Verificador: 7e06069271db2c8f413487975a4aaf82, la empresa:

HANDRUG INGENIERIA de Hugo Felix Benitez Peralta - RUC: 4022404-0
PARASOFT S.R.L – RUC: 80000727-1

La apertura de sobres se llevó a cabo el día **miércoles 15 de septiembre de 2021**, a las 08:15, en un Acto formal y Público, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA N° 40/2021 DE APERTURA DE OFERTA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 28/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

N°	OFERENTE	Moto total de la oferta
1	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**	**Gs. 123.220.000.-**
2	**PARASOFT S.R.L**	**Gs. 274.022.600.-**

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63° del Decreto P.E. N° 2.992 QUE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".*

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE".**

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Ofertas Debidamente Completado
HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARASOFT S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas comerciales **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez y PARASOFT S.R.L**; **"CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTA Y VERIFICACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR ÍTEM y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones procede a agruparen orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: **POR ÍTEM**

Ítem N° 1: Computadora Personal (PC) de Escritorio (Tipo 2 intermedia)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes	MUESTRA
1°	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**	Gs. 45.304.000.-	Cumple
2°	**PARASOFT S.R.L**	Gs. 104.594.000.-	No Presenta

Ítem N° 2: Computadora Personal (PC) de Escritorio (Tipo 3 básica)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes	MUESTRA
1°	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**	Gs. 27.114.000.-	Cumple
2°	**PARASOFT S.R.L**	Gs. 66.810.600.-	No Presenta

Ítem N° 3: Notebook (Tipo 2 intermedia)

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes	MUESTRA
1°	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**	Gs. 50.802.000.-	Cumple
2°	**PARASOFT S.R.L**	Gs. 102.618.000.-	No Presenta

Del Análisis de las muestras presentadas, se verifica que las ofertas de la Empresa HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez **cumplen** con las Especificaciones Técnicas de todos los ítems solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.

La empresa PARASOFT S.R.L. No presentó las muestras de los ítems conforme los Datos de la Licitación, en el punto de Muestras, establece lo siguiente: *El potencial oferente deberá presentar las muestras de un Lote, para lo cual tendrá tiempo de entrega, hasta la hora TOPE DE ENTREGA DE OFERTAS, esto obedece a la necesidad de corroborar que los bienes se ajustan a lo declarado en la oferta y a las especificaciones técnicas. Estas serán evaluadas por la convocante acompañado de un personal Profesional Idóneo quien va verificar si los bienes ofertados cumplen con los requisitos exigidos por la convocante y serán calificadas como cumple y no cumple.* ***La falta de presentación de las muestras será causal de descalificación de la oferta.***

Por el motivo expuesto más arriba se procede a descalificar la oferta presentada por la empresa PARASOFT S.R.L.

3.1. Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos y Servicios de Origen Nacional, se procede a NO aplicar dicho margen al presente llamado, debido a que los bienes ofertados son de procedencia extranjera.

Del agrupamiento de la oferta se verifica que:

- ✓ La firma ***HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez***; presenta la oferta que se ajustan a lo solicitado para todos los ítems del presente proceso, cumple con las EETT requeridas para todos los ítems mencionados; por consiguiente se procederá a analizarla a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez.-

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

A consecuencia de que la firma **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**, ha omitido la presentación de algunos documentos formales y a modo de verificar y analizar lo solicitado en la Carta de Invitación se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC N° 403/21, las siguientes documentaciones o aclaraciones:

- ✓ Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.
- ✓ Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.
- ✓ Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS
- ✓ Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de COMPUTADORAS, a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018 2019 - 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2018 2019 - 2020).
- ✓ Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa.
- ✓ Autorización del Fabricante, representante o distribuidor (Copia Autenticada.)
- ✓ Planilla de Especificaciones Técnicas especificando modelo y marca de cada ítem como así también el modelo del procesador ofertado, a fin de corroborar que cumplan con lo solicitado.

Una vez llegada la fecha y hora establecida para la presentación de las documentaciones o aclaraciones, la firma HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez, presenta las documentaciones solicitadas, por lo que se procederá a realizar una comparación de lo solicitado en la carta de invitación y los documentos presentados por la empresa en cuestión, los mismos serán analizados en las instancias correspondientes.

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de las firmas comerciales que en la etapa anterior fueron calificadas como las más convenientes.

a) Capacidad legal para personas Jurídicas.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez,*** conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

Oferentes Individuales. Personas Físicas	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	**CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA**
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE**
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	**CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**CUMPLE**
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE**
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**)	**CUMPLE**

Analizado los documentos respectivos se determina que los mismos **CUMPLEN** con lo requerido por la convocante.

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	**HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez**
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**CUMPLE**

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma ***HANDRUG INGENIERIA de Hugo Benítez,*** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

Nº	**NOMBRE**	**EMPRESA**	**C.I.**	**OBSERVACION**
1	Hugo Felix Benítez Peralta	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez	4.022.404	No Figura como Persona Existente en el SINARH

Por tanto, la empresa HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez "CUMPLE" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificado legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados.

Se tuvo en cuenta lo establecido en el inc. "b" del punto 30 del PBC: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial, además se verificaron las muestras presentas con lo solicitado en las EETT del PBC, del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez

Ítem	Descripción del Bien	Cant	*Precio referencial*	*Precio Unitario*	*25 % (-)*	*15 % (+)*
1	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 intermedia)	7	6.472.986	6.472.000	4.854.740	7.443.934
2	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 3 básica)	6	4.519.851	4.519.000	3.389.888	5.197.829
3	Notebook tipo 2 Intermedia	6	8.467.667	8.467.000	6.350.750	9.737.817

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verificar que ninguno de los precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 25 % del referencial ni por encima del 15 % del referencial. Por tal motivo se demuestra que son de posible ejecución y con esto CUMPLE con lo solicitado y la oferta es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa.

c) Capacidad Financiera

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años (2018-2019-2020).

- Rentabilidad:((Utilidad Neta/Ventas Netas) x 100) no deberá ser negativo el promedio de los 3 años.

El promedio en los 3 años, no deberá ser negativo. (2018-2019-2020)

Se procedió al análisis de los formularios de ratios financieros y de los balances presentados por los oferentes en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

	2018	2019	2020	PROMEDIO	RATIOS	HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez
ACTIVO TOTAL	1.768.653.117	2.896.603.483	3.479.071.432	2.714.776.011	0,07	RATIOS DE ENDEUDAMIENTO
PASIVO TOTAL	129.450.230	266.756.061	186.465.347	194.223.879		
ACTIVO CORRIENTE	1.166.153.117	2.294.103.483	2.876.571.432	2.112.276.011	10,9	RATIOS DE LIQUIDEZ

PASIVO CORRIENTE	129.450.230	266.756.061	186.465.347	194.223.879		
UTILIDAD NETA	178.385.305	990.644.535	662.758.663	610.596.168	0,40	**RATIOS DE RENTABILIDAD**
CAPITAL	300.000.000	1.639.202.887	2.629.847.422	1.523.016.770		

En cuanto a la situación financiera, esta unidad Operativa de Contrataciones, comprueba que la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez,** está en condiciones para ejecutar el contrato con la Convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) Experiencia:

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**
Copias de contratos con sus respectivos certificados de cumplimiento o facturaciones correspondientes por provisión de COMPUTADORAS, a instituciones públicas y/o privadas, de los (3) tres años (2018 2019 - 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto total ofertado (volumen de negocios igual o superior a 50 % (cincuenta por ciento) del monto ofertado, en la sumatoria de los contratos), de los (3) tres años (2018 2019 - 2020).	**CUMPLE**
Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

b) Capacidad Técnica:

Del análisis efectuado para determinar la capacidad técnica del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica.	**HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**
Declaración Jurada especificando que repondrán gratuitamente dentro de los límites de la República del Paraguay, en cualquier lugar o donde ocurriere la falla de los bienes e insumos proveídos debido al diseño, material o fabricación defectuosa	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para los Lotes (Copia Autenticada).	**CUMPLE**
Visita a los Locales: La Convocante se reserva el derecho de visitar el Local del Oferente para corroborar su asiento legal, deposito, capacidad de provisión y mantenimiento, condiciones de seguridad y lugar de almacenamiento de tal manera a evitar problemas posteriores a la firma del Contrato.	**CUMPLE**

Estas documentaciones demuestran que la firma HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya.-

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez,** cuya oferta fue la más conveniente:

1. Cumple con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tiene la calificación, experiencia y capacidad financiera y técnica necesaria para proveer los bienes solicitados a la Armada Paraguaya; y
3. Presentan los precios evaluados como los más razonables.

7. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA SBE N° 28/2021** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS",** a la siguiente empresa:

- ***HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez;*** para todos los ítems., hasta la suma de **Gs. 123.220.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones doscientos veinte mil).**

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los Señores Miembros de la Unidad Operativa de Contratación N° 3.

Asunción, 08 de octubre de 2021.-

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
GD INT – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3

ANEXO I:

CD N° 29/2021 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMÁTICOS"

***OFERENTE*: HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	HANDRUG de Hugo Benítez						
			Unidad de Medida	Present.	Cant.	Marca	Procede n.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43211508 -001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 2 intermedia)	Unidad	Unidad	7	HP	USA/ China	6.472.000	45.304.000
2	43211508 -001	Computadora Personal (PC) de Escritorio (tipo 3 básica)	Unidad	Unidad	6	HP	USA/ China	4.519.000	27.114.000
3	43211509 -001	Notebook tipo 2 Intermedia	Unidad	Unidad	6	ACER	Taiwan	8.467.000	50.802.000
			Precio Total						**123.220.000**

CESAR ACUÑA ALCARAZ
SO 3° F – Miembro UOC N° 3

CLAUDIA KARINA FRANCO BRITEZ
GD INT – Miembro UOC N° 3

HUGO ARNALDO RAMOS BRITEZ
Cap C INT – Jefe UOC N° 3